

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **216**

Fecha: 06/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 <b>2017 00026</b>	Verbal	YINETH KARINA GARCIA ROMERO	RAFAEL ENRIQUE DAVILA RACEDO	Auto aprueba liquidación Teniendo en cuenta, la liquidación de crédito presentada por la parte demandante y en observancia de que, se corrió traslado de la misma, sin que se presentara objeción alguna; el Despacho, dispone dar aprobación de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 446 del C. G. del P.	03/12/2021	01
54001 31 60 005 <b>2017 00111</b>	Jurisdicción Voluntaria	ROSA MATILDE- VARELA PORTILLA	PRES. INTERDICTO: CIRO ALFONSO - MELANO VARELA	Auto Interlocutorio PRIMERO: REQUERIR a las señoras ROSA MATILDE VARELA PORTILLA, y LILIANA ROCIO MELANO, en sus cargos de guardadoras principal y suplente del joven CIRO ALFONSO MELANO VARELA, para que comparezcan ante el juzgado de manera escrita (virtual) con el fin de allegar memorial de la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos, debidamente ajustada a derecho, conforme la presente ley, con los parámetros establecidos en los numerales 1° y 2° del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019. y a través de apoderado. SEGUNDO: Oficiar a las guardadoras al correo electrónico registrado para tal fin.	03/12/2021	
54001 31 60 005 <b>2020 00021</b>	Verbal	HENRY ALBEIRO - ORTEGA PEDRAZA	DEICY SULAY - BERNAL DIAZ	Auto de Tramite Teniendo en cuenta lo informado por la Cancillería de Colombia a través de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial, este Estrado Judicial ordena una vez más la práctica de la toma de muestras de ADN al señor Juan Camilo Medina Tamayo identificado con la C.C. No. 88205798 de Cúcuta N. de S., a través de exhorto, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, para que por su intermedio se envíe éste Despacho Comisorio al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia en el país de España y procedan a la programación de dicha prueba a través de las entidades respectivas.	03/12/2021	01
54001 31 60 005 <b>2021 00109</b>	Verbal	CLAUDIA YANETH GUILLEN HERNANDEZ	CARLOS HUMBERTO - GENE ARDILA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Atendiendo la constancia secretarial del pase al Despacho y con el ánimo de dar continuidad al proceso según lo establecido en los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, así como el art. 7 del Decreto 806 del año 2020, este Despacho Judicial procede a ordenar citación de audiencia para el 09 de febrero del año 2022 a las diez de la mañana	03/12/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 <b>2021 00288</b>	Verbal	JOSE ALEXANDER PEÑA BECERRA	ADELAIDA - ARIAS PRADA	Auto que Ordena Requerimiento Enobservancia de que se encuentra pendiente la notificación de la parte demandada señor José Isaac León Monsalve, el Despacho, ordena requerir a la parte demandante, para que dé cumplimiento al auto de fecha dos (02) de noviembre del año 2021, a través del cual se le solicito aportar su dirección, a efectos de proceder a su notificación. Lo anterior, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito.	03/12/2021	01
54001 31 60 005 <b>2021 00357</b>	Verbal	JORGE ENRIQUE - PALENCIA LIZARAZO	MARLE JASEL VANESA LEON LEON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Atendiendo la constancia secretarial del pase al Despacho y con el ánimo de dar continuidad al proceso según lo establecido en los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, así como el art. 7 del Decreto 806 del año 2020, este Despacho Judicial procede a ordenar citación de audiencia para el 10 de febrero del año 2021 a las diez de la mañana	03/12/2021	01
54001 31 60 005 <b>2021 00545</b>	Verbal Sumario	MIRYAM RIVERA VARGAS	ALEJANDRO MARTINEZ CASTELLANOS	Auto admite demanda Se admite demanda, dar trámite proceso verbal sumario, notificar parte demandada, notificar ministerio público, Requeir parte interesada para que cumplan con la carga procesal de conformidad con el numeral 1º del artículo 317 del C. G. del P., so pena de decretar el desistimiento tácito. Reconocer personería jurídica a la doctora ALICIA PINZON RAMIREZ, como apoderada de la interesada.	03/12/2021	
54001 31 60 005 <b>2021 00556</b>	Verbal	MARÍA JACKELINE SOLARTE BERNAL	ORLANDO-CRUZ HERRERA	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	03/12/2021	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **06/12/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

HIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA  
SECRETARIA